

REGLAMENTO GENERAL PARA SALONES E INSTALACIONES DE CASA DE LA CULTURA DE MOROLEÓN GUANAJUATO A.C.

OBJETIVO DE ESTE REGLAMENTO.

Proporcionar a los usuarios las indicaciones necesarias para un adecuado funcionamiento y otorgarles de esta manera un buen servicio.

Este reglamento se da a conocer a los MAESTROS, ALUMNOS Y PERSONAS EN GENERAL, que tengan la necesidad de tomar clases o cualquiera que fuese la actividad en esta institución.

La persona que NO TOME en cuenta las siguientes disposiciones, será sancionada por la DIRECCIÓN de la CASA DE LA CULTURA, por lo cual los invitamos a respetarlas para evitarnos la pena de la sanción.

- 1.- En toda la Institución, NO se permite Fumar
- 2.- Mantener la limpieza en toda la instalación.
- 3.- No se permite introducir alimentos.
- 4.- No colocar papeles en los vidrios, espejos, puertas, baños, paredes en caso de ser necesario colocar información educativa, sin lucro, podrá ser con previa autorización por parte de la dirección
- 5.- Dentro del salón toda persona tiene la obligación de comportarse adecuadamente y respetar las indicaciones de la persona encargada de la clase y manejar adecuadamente los objetos que en ella se encuentren. (puertas, lockers, ventiladores, servicios de luz, agua, etc.).
- 6.- Los materiales de clase que requieren ser lavados, podrán hacerlo donde indique el personal de intendencia. NO EN LOS BAÑOS.
- 7.- El maestro encargado de la clase se hace responsable de los daños que pudieran generarse por descuido de sus alumnos, esto sin omitir que cualquier daño que se genere será cubierto por el alumno que lo provoque.
- 8.- Se deberá respetar los horarios de entrada y salida, tomando una tolerancia de 15 minutos.
- 9.- Queda estrictamente prohibido correr y jugar en los pasillos y patio, ya que esto interrumpe las clases de otros salones.

Profra. Ma. de Lourdes López Vega
Directora de Casa de la Cultura
Moroleón, Gto.